



Ayuntamiento de Pradejón

02/19.- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA TRES DE ABRIL DE 2.019.-

CONCEJALES:

SR.ALCALDE

DON OSCAR LEON GARCIA

SRS.CONCEJALES

DOÑA. M^a FATIMA EZQUERRO MANGADO

DOÑA SILVIA FERNANDEZ FERNANDEZ

DON ALFONSO POUSADA CABRERO

DON LORENZO EZQUERRO EZQUERRO

DOÑA CARIDAD CASTRO CORDON

DON EDUARDO CORDON GARCIA

DOÑA ELENA CORDON LOPEZ

DON MARIO IÑIGUEZ CORDON

SR.SECRETARIO :

D. CARLOS A. PASCUAL GARRIDO

EXCUSAN LA ASISTENCIA:

DON ALBERTO CORDON CORDON

DOÑA A. ELVIRA CORDON ANTOÑANZAS

En la Casa Consistorial de la Villa de Pradejón (La Rioja).

A Tres de Abril de dos mil diecinueve.

Siendo las veinte horas, previa convocatoria y citación al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON OSCAR LEON GARCIA , se reunieron los Sres. Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria tratando de los asuntos que figuran en el orden del día con la debida asistencia del Secretario D. Carlos A. Pascual Garrido, y abierta la sesión, por la Presidencia, el Sr. Secretario procedió a dar lectura al Orden del Día, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

1º).-APROBACION DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA DE 10 DE ENERO DE 2019.-

Abierto el acto por la Presidencia, y por mayoría de los presentes, se acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión de diez de Enero de dos mil diecinueve, y la abstención de Don Alfonso Pousada y D. Eduardo Cordon, por ausencia en dicho Pleno, y cuyo texto ya conocen los señores concejales por haberseles remitido con anterioridad, acordándose su transcripción al Libro de Actas correspondiente, una vez autorizada por el Sr. Alcalde y Sr. Secretario.

2º).-DACION DE CUENTA DE LA APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL 2018.-

De conformidad con lo previsto en el art.193.4 del RDLeg. 2/2004, de 5 de Marzo, se evacua el trámite de conocimiento de la aprobación de la liquidación del Presupuesto General de la Corporación correspondiente al ejercicio 2018, al Pleno del Ayuntamiento, y que fue aprobada por Resolución de la Alcaldía de 27 de Febrero de 2019., nº expdte.52/2019.

Por el Sr. Alcalde se procede a la lectura de la citada Resolución, la cual contiene el siguiente resultado: "RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

1).- Con fecha 21 de Febrero de 2019, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

2).-Se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad



Ayuntamiento de Pradejón

Presupuestaria y de la Regla de Gasto, así como el informe preceptivo de Intervención.

3).-Teniendo en cuenta que la legislación aplicable es, entre otra:

- Los artículos 163, 191, 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Los artículos 3, 11, 12, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Los artículos 28 y 30 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- El artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales
- La Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local.
- La Orden EHA/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- La Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local.

Visto el informe- propuesta de Secretaria de 26 de Febrero de 2019 y de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria, es Alcaldía ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2018.

R E S U M E N:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

1.- DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	3.638.981,20 €
2.- OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	3.392.535,35 €
3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO (1-2)	246.445,85 €

4.- DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACION	
5.- DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACION	
6.-GASTOS FINAN. CON REMANENTE LIQ. TESORERIA.....	265.067,82 €
7.- RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES	
8.- RESULTADO PRESUP. AJUSTADO (3-4+5+6+7)	511.513,67 €

REMANENTES DE CREDITOS

	Incorporables	
Comprometidos	135.866,50	
No comprometidos	122.909,97	
Disponibles	122.909,97	
No disponibles	0,00	258.776,47 €



Ayuntamiento de Pradejón

EJERCICIOS CERRADOS

*Pendiente Pago al 1 de Enero de 2018.....	115.703,37 €
Pagos Realizados Ejercicio 2018.....	101.953,11 €
Pendiente Pago a 31 de Diciembre de 2018...	13.750,26 €
*Pendiente Ingreso al 1 de Enero de 2018.....	935.647,38 €
Ingresos Realizados Ejercicio 2018.....	413.068,81€
Pendiente Ingreso a 31 de Diciembre de 2018...	522.578,57€

REMANENTE DE TESORERIA

DEUDOR. PENDIENTE DE COBRO A FIN DEL EJERCICIO		1.149.969,14 €.
De Presup. Ingresos Ejercicio Corriente	608.660,82	
De Presup. Ingresos Presupuestos Cerrados	522.578,57	
De Operaciones no Presupuestarias	18.729,75	
CREDIT. PENDIENT. DE PAGO A FIN DEL EJERCICIO		189.418,23 €
De Presup. Gastos Ejercicio Corriente	39.815,12	
De Presup. Gastos Presupuestos Cerrados	13.750,26	
De Operaciones no Presupuestarias	135.852,85	
PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		0,00 €
-Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva.....	0,00	
+pagos realizados pendientes de aplicación.....	0,00	
FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA A FIN DEL EJERCICIO (31.12.18)		509.607,91 €.
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL.....		1.470.158,82 €.-
-Saldo de Dudoso cobro.....		0,00 €
REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES.....		1.470.158,82 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda. El incumplimiento de esta obligación por parte de la Entidad Local será constitutiva de infracción muy grave según el artículo 28.k) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.”

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y en base a lo previsto en el art.191.3 del RDLeg. 2/2004, de 5 de Marzo, visto los informes favorables a la aprobación de la presente liquidación, el Ayuntamiento Pleno, se da por enterado de dicha aprobación, sin objeción alguna.

3º) SORTEO DE MIEMBROS DE MESA A ELECCIONES A CORTES GENERALES 2019.-

Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en la Ley del Régimen Electoral General y demás normas concordantes, se ha procedido a la designación mediante sorteo del PRESIDENTE, VOCALES Y SUPLENTE DE LAS MESAS ELECTORALES y cumplidas las formalidades legales establecidas, este



Ayuntamiento de Pradejón

Ayuntamiento Pleno ha procedido a la formación de las Mesas, que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan a continuación:

Censo Electoral al 1 de Enero de 2.019

DISTRITO UNICO	DOS SECCIONES	MESAS A Y B
-----------------------	----------------------	--------------------

SECCION 1ª

MESA A

Presidente	LAURA EGUIZABAL CARO
1º Vocal	ENRIQUE EZQUERRO MARRODAN
2ª Vocal	MARIA CARMEN EZQUERRO EZQUERRO
1º Suplente Presidente	Jesús Mª Fernández Fernandez
2º Suplente Presidente	Rosa Ezquerro Marín
1º Suplente 1º Vocal	Jesus Mª Ezquerro Ezquerro
2º Suplente 1º Vocal	Cristian Ezquerro Sánchez
1º Suplente 2º Vocal	Nº Julia de las Fuentes Cordón
2º Suplente 2º Vocal	Rubén Ezquerro Justicia

MESA B

Presidente	Mª ALBA TORRANO LOPEZ
1º Vocal	RAFAELA NOGALES ROSA
2ª Vocal	JOSE LUIS LOPEZ PUEYO
1º Suplente Presidente	Paula Verdugo de las Fuentes
2º Suplente Presidente	Ivan Lavega Gonzalez
1º Suplente 1º Vocal	Ana Belen Moreno Ezquerro
2º Suplente 1º Vocal	Modesto Sánchez López
1º Suplente 2º Vocal	Saul Martínez Beamonde
2º Suplente 2º Vocal	Fernando San Casimiro López

SECCION 2º

MESA A

Presidente	JAMAL BOUKAL DOUBAJ
1º Vocal	PATRICIA CALBVO HERNANDEZ
2ª Vocal	BENITO EZQUERRO EZQUERRO
1º Suplente Presidente	Cesar Echavarri Frias
2º Suplente Presidente	Emma Cristobal Iñiguez
1º Suplente 1º Vocal	Cristina Cordón Cordón
2º Suplente 1º Vocal	Javier Ezquerro Ezquerro
1º Suplente 2º Vocal	Lidia Ezquerro Ezquerro
2º Suplente 2º Vocal	Azeddine Abouzahr Edbiri

MESA B



Ayuntamiento de Pradejón

Presidente	JESUS MANUEL MANGADO OCON
1º Vocal	HECTOR SANCHEZ MANGADO
2ª Vocal	TAMARA GARATEA PEREZ
1º Suplente Presidente	Marta Sola Ortiz
2º Suplente Presidente	Mª Julia Hernandez Cordón
1º Suplente 1º Vocal	Rubén Iñiguez Mangado
2º Suplente 1º Vocal	Jose Mª Martinez Iñiguez
1º Suplente 2º Vocal	Andrés Sola Castro
2º Suplente 2º Vocal	Myra Varea Pérez

Se remitan con la mayor brevedad la presente composición de las citadas Mesas a la JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CALAHORRA, y se notifique a los interesados a los correspondientes efectos.

4º).- ASUNTOS DE LA ALCALDIA.-

Se da cuenta del acto que se va a realizar seguidamente del Cuarenta Aniversario de los Ayuntamientos Democráticos así como de los que están programados para el día Seis de Abril en Homenaje a todos los Concejales que han pasado por estos Cuarenta Años de democracia por el Ayuntamiento, por su esfuerzo y dedicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluida la sesión siendo las veintiuna horas, del día de la fecha, de todo lo que como Secretario, doy fe.

(documento firmado electrónicamente)

VºBº
EL ALCALDE,